## CONSTANCIA AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2024

**Ref.: "CONSTANCIA DE FINANCIACION PRESUPUESTARIA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE TINGLADO, PISTA DE FORMACION Y ESCENARIO EN LA ESCUELA BASICA Nº 3611 VIRGEN DE CAACUPE, AD REFERENDUM 2024, CON ID 437957, EL PRESUPUESTO PARA LA FINANCIACION DE LA OBRA ESTA SUJETA A LA APROBACION DE LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EJERCICIO FISCAL 2024 CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE (OG 520-30-003)".----------**

La Encargada del Departamento de Tesorería de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala emite esta Constancia de Financiación Ad Referéndum al Presupuesto 2024 para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE TINGLADO, PISTA DE FORMACION Y ESCENARIO EN LA ESCUELA BASICA Nº 3611 VIRGEN DE CAACUPE, AD REFERENDUM 2024, CON ID 437957, EL PRESUPUESTO PARA LA FINANCIACION DE LA OBRA ESTA SUJETA A LA APROBACION DE LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EJERCICIO FISCAL 2024 CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE (OG 520-30-003)"**, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas.

El artículo 37º de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal que define como La norma jurídica municipal de aplicación general con fuerza obligatoria en todo el municipio, sancionada por la Junta Municipal y promulgada por la Intendencia Municipal, se denominará Ordenanza, por lo que al estar aprobada la normativa mencionada constituye suficiente respaldo y autorización a la Intendencia Municipal ya que primer día hábil del mes de enero de 2024 entrará en ejecución en forma automática el presupuesto municipal.

Que, la financiación de la ejecución de la presente obra está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024 en el Objeto de Gasto 520-30-003 del Presupuesto General de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala del ejercicio fiscal 2024, hasta cubrir la suma de total de Gs. 210.000.000.- (Guaraníes, Doscientos Diez Millones), por lo que se hace la salvedad que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala para el ejercicio fiscal 2024 aprobado por Ordenanza Municipal (Articulo 14 de la Ley 2051/03).

Se expide la presente constancia a pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala en fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés.

Municipalidad Domingo M. de Irala
Alto Paraná

**María Luz Benítez Balbuena**
**Encargada del Dpto. Tesorería**
**Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**